LLAMADO MOPC N° 39/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR.
AD REFERENDUM AL PGN 2017

NOTA ACLARATORIA N° 7

Asunción, 05 de junio de 2017

CONSULTA 1: OBRA 1: Tramo Alberdi - Río Tebicuary

En el ítem 5.6 Traslado de las Columnas de Líneas Eléctricas, se solicita detallar o especificar que tipo de líneas en MT o BT, columnas u estructuras.

En el item 5.11 Iluminación Intersecciones (Inicio tramo, Entrada villa Franca y Salida Villa Franca), ¿Cuántos Artefactos de Iluminación hay que considerar y que contempla?

RESPUESTA:

Ítem 5.6: Desde el Desvío Alberdi hasta el Centro urbano de Villa Franca, líneas de Media tensión, columnas de Hormigón.

Desde el Centro Urbano de Villa Franca hasta el Río Tebicuary, líneas de Baja Tensión con postes de karanday.

Item 5.11: Remitirse a las EE.TT. y Atlas de Planos, donde se menciona lo siguiente:

El Contratista deberá presentar un proyecto que esté aprobado por la Fiscalización con el visto bueno y supervisión de la A.N.D.E.

Serán iluminadas las longitudes indicadas en cada uno de los casos para cada intersección y para los puentes arriba mencionados. La distancia de separación entre columnas será de 30m entre sí en el caso de las intersecciones, ubicados a cada lado, siendo 15m la separación medida en el eje de la carretera (en tres bolillos); y de 25 m de forma intercalada en el caso de los puentes.

La potencia total instalada dependerá de la cantidad de artefactos instalados para cada caso.

Este precio y pago será la remuneración total por la elaboración del proyecto ejecutivo, su presentación ante la ANDE y aprobación final. Incluyen además, la provisión de materiales, equipos, y mano de obra necesarios para la ejecución del ítem, autocontrol de calidad, imprevistos y otros incidentales necesarios, e inherentes para dar por completados los ítems.

Dentro de la estructura de precios está considerada la provisión e instalación del transformador.

CONSULTA 2: OBRA 2: Tramo Río Tebicuary - Pilar

En el ítem 5.6 Traslado de las Columnas de Líneas Eléctricas, se solicita detallar o especificar que tipo de líneas en MT o BT, columnas u estructuras.

En el item 5.11 Iluminación Intersecciones (Inicio tramo, Entrada villa Franca y Salida Villa Franca), ¿Cuántos Artefactos de Iluminación hay que considerar y que contempla?

Item 6.4.2.6 Puesto de distribución de las Especificaciones Técnicas se menciona la provisión de un Trafo de 110KVA que no figura en la planilla de computo métrico como tampoco su ubicación. Favor aclarar.

RESPUESTA:

Ítem 5.6: Desde el Río Tebicuary hasta el empalme con la Ruta N° 4, la línea es de Media Tensión con columnas de hormigón.

Ítem 5.11: Remitirse a las EE.TT. y Atlas de Planos, donde se menciona lo siguiente:

El Contratista deberá presentar un proyecto que esté aprobado por la Fiscalización con el visto bueno y supervisión de la A.N.D.E.

Serán iluminadas las longitudes indicadas en cada uno de los casos para cada intersección y para los puentes arriba mencionados. La distancia de separación entre columnas será de 30m entre sí en el caso de las intersecciones, ubicados a cada lado, siendo 15m la separación medida en el eje de la carretera (en tres bolillos); y de 25 m de forma intercalada en el caso de los puentes.

La potencia total instalada dependerá de la cantidad de artefactos instalados para cada caso.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.

Este precio y pago será la remuneración total por la elaboración del proyecto ejecutivo, su presentación ante la ANDE y aprobación final. Incluyen, además, la provisión de materiales, equipos, y mano de obra necesarios para la ejecución del ítem, autocontrol de calidad, imprevistos y otros incidentales necesarios, e inherentes para dar por completados los ítems.

CONSULTA 3: En las Condiciones Especiales del Contrato, clausula CGC 6.1.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establece que el mismo sea Garantía Bancaria, solicitamos que sea considerado como una opción la presentación de una Póliza de Seguro, o en todo caso por una Póliza de Seguro a Primer Requerimiento, debido al elevado costo del mismo, lo cual influye de forma considerada al costo de la oferta.

RESPUESTA: Remitirse a la Sección VI Condiciones Generales del Contrato. art. 6 Garantías de Cumplimiento y Anticipos, del PBC.

CONSULTA 4: En las Especificaciones Técnicas correspondientes a la ejecución del ítem 2.3 SUB-BASE DE SUELO CEMENTO Rc ≥15 Kg/cm2, se expresa claramente en su Numeral 2.3.4., que: "Para la ejecución de la mezcla del suelo y el cemento SE PODRA UTILIZAR PLANTA MEZCLADORA y/o EQUIPOS MEZCLADORES en pista tipo recicladora, ..."

Teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas respectivas dan la posibilidad de utilizar opcionalmente una PLANTA MEZCLADORA o Equipos Recicladores, dejando a criterio del Oferente la posibilidad de disponer de cualquiera de los dos (2) tipos de equipos mencionados. Por lo que la utilización de Equipos Recicladores es solo una de las opciones enumeradas en las Especificaciones Técnicas mencionadas. Consideramos pertinente señalar que, para la ejecución del item en cuestión, también es posible utilizar el equipo denominado Pulvimixer, el cual no es un equipo del tipo reciclador, pero ejecuta las tareas requeridas con eficiencia y calidad.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos que la exigencia de disponer puntualmente de una Recicladora Móvil 200 HP, permita opcionalmente la inclusión de un Pulvimixer, teniendo en cuenta que el mismo puede realizar las tareas correspondientes a la ejecución de la mezcla de suelo y el cemento en forma eficiente, conforme a las exigencias y requerimientos de las Especificaciones Técnicas de dicho item.

RESPUESTA: Remitirse a las EETT, ADENDA 13. item 2.3 Sub-base de Suelo Cemento Rc≥15 kg/cm2 "…Para la ejecución de la mezcla del suelo y el cemento el equipo a utilizar es la RECICLADORA (Declamadora) – Mezcladora…".

CONSULTA 5: Nos dirigimos a ustedes con relación a la licitación de referencia, a fin de solicitar una prórroga a los plazos de presentación de por los menos 30 (treinta) días, a fin de contar con mayor tiempo para realizar una propuesta en forma y cumpliendo con todos los requisitos del PBC.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 16.

CONSULTA 6: En la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 3: Equipos Claves para la Obra, se indica una columna con él nombre MÍNIMO EQUIPOS PROPIOS. A modo de ejemplo, se solicita 1 Camión Regador de Asfalto de 6.000 Lts. Según la citada columna, se requiere que el Oferente debe poseer, por lo menos, uno (1) propio. Sin embargo, en la columna denominada ALQUILADOS Y/O A ADQUIRIR, se da la opción dé alquilar dicho equipo, asignándosele un porcentaje (2%). Se consulta: Siendo la cantidad requerida sólo uno (1), y también la cantidad de equipo propio uno (1), ¿por qué se incorpora en la columna de Alquilados y/o a Adquirir de ese equipo un porcentaje de 2%, debiendo ser cero (0), en este caso?

RESPUESTA: Deberá ser puntuado en la columna de equipos propios.

CONSULTA 7: Respecto a la misma sección del punto anterior, y utilizando el mismo ejemplo del equipo mencionado, se consulta: ¿Si el equipo presentado es propio, pero supera los quince (15) años de antigüedad, se le asigna el puntaje Correspondiente a la propiedad (4%)?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 17.

CONSULTA 8: Considerando que la tramitación para la preparación de la documentación es muy lenta, por la necesidad de traducción de gran cantidad de documentos y posterior trámite legal en Consulados, solicitamos prórroga en la fecha de presentación de al menos 15 días.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 16.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

CONSULTA 9: Solicitamos que para efectos de garantía consideren como válida la fecha de presentación última prevista del 6 de marzo sin necesidad de requerir nuevas modificaciones.

Que para evaluar la validez y vigencia de todos los, documentos para los que sea exigible una fecha determinada de expedición se considere como buena y aceptable la de noviembre de 2016 y/o cualquier otra fecha posterior.

Que para determinar los años de antigüedad de los equipos, y el número, de años que haya entre la terminación de una obra y la fecha de apertura se considere como bueno y aceptable el mes de noviembre de 2016.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 16.

CONSULTA 10: En cuanto a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación solicitamos, punto 1.c Experiencia Específica en Construcción: Sub Base o Base de suelo cemento la consideración del rubro "Reciclado de Base con Adición de cemento", teniendo en cuenta que para la ejecución de ambos rubros son requeridos los mismos equipos y procesos constructivos, adicionándole la dificultad al segundo rubro que la mezcla debe realizarse con agregado de piedra, no solo suelo y cemento.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 17.

CONSULTA 11: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 4. Situación Patrimonial y Financiera, puntos 4.2 y 4.3, indican que deben ser presentados los balances de los últimos 3 años (2.013, 2.014 y 2.015), solicitamos que sean considerados los balances (2.014, 2.015 y 2.016).

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 17.

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación